



## LESAKA

### **Calendario laboral para 2021**

El Pleno del Ayuntamiento de Lesaka, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2020, aprobó el calendario laboral para el año 2021 para el personal al servicio del Ayuntamiento del Lesaka, estableciendo como fiestas de carácter retribuido y no recuperable para el año 2021, las siguientes y conforme a la:

-Resolución 217/2020, de 18 de mayo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2021 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

-Resolución 819/2020, de 24 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo por la que se determina las fiestas locales para el año 2021 con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Festividad de la Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José.
- 1 de abril: Jueves Santo.
- 2 de abril: Viernes Santo.
- 5 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Además, se establecen los días 15 de febrero, 7, 8 y 9 de julio por fiesta local y fiestas Patronales.

Asimismo, se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2021, todos los sábados, domingos y los días declarados festivos para las oficinas municipales.

La distribución del cómputo anual de la jornada de trabajo en el Ayuntamiento de Lesaka, fijado en 1.592 horas efectivas de trabajo, se realizará de la siguiente forma:

a) La jornada diaria de trabajo tendrá, con carácter general, una duración de 7 horas y 30 minutos, de lunes a jueves comprendidas entre las 7:30 y las 15:00 horas y una duración de 6 horas y 30 minutos los viernes, entre las 7:30 y las 14:00 horas. El total de horas se compensará el viernes, 8 de enero, que se trabajará desde las 7:30 y las 14:30 horas.

Asimismo el día 6 de julio la jornada de trabajo finalizará a las 12:00 horas de la mañana, el día 25 de noviembre y 24 de diciembre a las 14:00 horas y el 31 de diciembre a las 13:00 horas.

b) El horario de atención al público y de apertura del Registro General queda establecido de 7:30 horas a 15:00 horas.

c) La distribución de la jornada de trabajo señalada en el anterior apartado a), no se aplicará a los/as empleados/as que, por necesidades del servicio, tengan establecida algún tipo de jornada especial, ni al personal adscrito al centro escolar, que se regirán en todo caso por su calendario laboral específico, el cual deberá respetar el cómputo anual de la jornada establecida con carácter anual.

Se hace la salvedad de que en todo caso la duración de la jornada anual quedará condicionada a la que se establezca definitivamente para el año 2021 con carácter general para las Administraciones Públicas de Navarra. A tal efecto y en el caso de existir alguna variación se realizarán los ajustes necesarios.

Lesaka, 29 de diciembre de 2020.

El Alcalde,



Ladis Satrustegui Alzugaray